

INVITACIÓN A COTIZAR 10210008-001-2022

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Departamento de Publicaciones de la Universidad de Antioquia, está interesada en recibir cotizaciones para el “Suministro y administración a su cargo, con perfil definido por la Universidad, del personal requerido de manera provisional y transitoria para desempeñarse como asistente de atención al público en los puntos de venta directa de libros que posee el Departamento de Publicaciones en la Universidad de Antioquia, además de la atención de los canales de ventas directa y digitales (atención en el punto de venta, eventos, correo electrónico y whatsapp business)”.

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial que la Universidad tiene estipulado para esta invitación es de treinta y siete millones trescientos cincuenta y tres mil ciento ocho pesos m.l. (\$37.353.108), incluido el IVA, el cual deberá ser discriminado por el oferente, de lo contrario se entenderá como incluido.

El Certificado de Disponibilidad presupuestal asignado para la misma es el 1000884568 del 1 de enero de 2022.

Parágrafo 1: Las propuestas no pueden superar el valor del presupuesto oficial. La propuesta debe incluir los siguientes conceptos:

Cargo: Asistente de atención en Librería

Salario mensual: \$1.161.270.

Comisiones de ventas mensuales: \$629.925.

Elementos de protección covid 2019: \$300.000 por todo el contrato.

Valores factor prestacional.

Administración.

IVA.

Parágrafo 2: El proponente, deberá indicar los descuentos ofrecidos (comerciales y financieros), y/o valores agregados.

3. FORMA DE PAGO

La Universidad pagará de la siguiente manera: 30 días siguientes a la correcta presentación de las facturas y aprobación por parte del interventor.

4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO Y ENTREGABLES

Describir de manera detallada tanto las condiciones como los entregables:



- Contratar el personal idóneo solicitado y que reúna los perfiles o exigencias establecidos por la Universidad, durante toda la ejecución del contrato.
- Responder oportunamente por las obligaciones laborales, salariales, prestacionales que emanen del presente contrato.
- Asistencia a las reuniones de comité que se constituya por las partes para el seguimiento y evaluación del contrato.
- Elaborar y presentar por escrito a la Universidad los informes que ésta requiera.
- Atender, de manera oportuna, las observaciones escritas que le presente la Universidad, relacionadas con el personal vinculado. En caso de que ello conlleve el despido del trabajador por parte de la empresa, esta entregará la justificación o los elementos para determinar así el cumplimiento cabal o no de las actividades asignadas al trabajador objeto de dicha acción.
- Comunicar oportunamente a la interventoría las circunstancias precontractuales o las que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de las obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir, a través de aquella, las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación del contrato por incumplimiento.
- Constituir las pólizas necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud del contrato adquiere y las cuales prestarán garantía a favor de la Universidad.

5. PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

6. CRONOGRAMA

Fecha de apertura y publicación	9 de febrero de 2022.
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).
Cierre de la Invitación Pública	Fecha – Hora: 5:00 p.m. hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC. Lugar: Medellín.
Recepción de documentos	Dirección: Calle 67 No. 53 - 108, ciudad universitaria, bloque 28 oficina 233. Correo: lia.valencia@udea.edu.co – editorial@udea.edu.co Contacto: Lía Cecilia Valencia Álvarez. Teléfono: 3117405166. Nota: Al momento de enviar la propuesta referenciar el número de la invitación a cotizar

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas naturales o jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos.

- a) Habilitación para ejercer la actividad de intermediación laboral expedida por el Ministerio de Trabajo.

8. REQUISITOS TÉCNICOS

8.1 Presentación: La oferta deberá presentarse de tal forma que contenga la información del siguiente cuadro:

INSUMO, BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR NETO UNIDAD	VALOR UNIDAD CON IVA	VALOR TOTAL
Suministro de personal a su cargo, con perfil definido por la Universidad.					
Administración					

8.2 Condiciones de Entrega

El servicio se deberá prestar en las sedes de la Librería de la Universidad de Antioquia en la ciudad de Medellín.

9. Documentos que se deben adjuntar con la oferta:

7.1 PERSONAS NATURALES	
1.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
2.	Fotocopia de las planillas de pago al Sistema General de Seguridad social del mes en que se presenta la propuesta.



3.	Registro Único Tributario (RUT)
4.	Propuesta Económica

7.2 PARA PERSONAS JURÍDICAS	
1	Certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta días de expedido.
2	Certificación de paz y salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el certificado de existencia y representación legal, si no lo tiene deberá ser expedido por el Representante Legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo
3	Registro Único Tributario (RUT).
4	Propuesta económica.

10. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Una vez verificadas las especificaciones técnicas, la Universidad adjudicará esta contratación a la propuesta que resulte más favorable, teniendo en cuenta el siguiente criterio de evaluación:

Factor económico: Las propuestas serán calificadas así:

Precio más favorable - 80 puntos:

- Los 80 puntos se le otorgarán al proponente que presente la propuesta más económica, para el suministro de personal a su cargo, con perfil definido por la Universidad.
- Al proponente con el segundo precio más favorable, se le otorgarán 60 puntos.
- Al tercer proponente con la propuesta más económica, se le otorgarán 40 puntos.
- De la cuarta propuesta en adelante se darán 30 puntos.

Años de existencia como persona legalmente constituida - 20 puntos:

- Se consultará la Cámara de Comercio para determinar los años de constitución que tiene cada proveedor en el mercado. A quienes tengan más de 5 años, se les dará 20 puntos a los que tengan menos de este tiempo, se les dará 5 puntos. Las personas naturales deberán presentar el registro mercantil para hacer la misma consulta.

10. ADJUDICACIÓN

La Universidad realizará la adjudicación a la propuesta que obtenga mayor puntaje, que convenga a los intereses de la Institución, y que cumpla con todos los requisitos.

11. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA

La Universidad declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

- Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
- Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
- Por no presentarse ninguna propuesta.
- Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

Nota. La Universidad le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, y favorezca los intereses de la Universidad.

12. GARANTÍAS

El proponente seleccionado deberá constituir las siguientes garantías:

- Póliza de pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal ocupado en desarrollo del contrato, por el siete por ciento (7%) de su valor y una vigencia igual a su duración y tres años más.
- Póliza que ampare los siguientes riesgos: manejo de dinero, desplazamientos del asistente para realizar las consignaciones del mismo, hurto, abuso de confianza. Las ventas diarias promedio en la librería son aproximadamente \$1.000.000, el inventario se encuentra valorado en \$250.000.000 .



GLORIA PATRICIA NIETO NIETO
Jefe Departamento de Publicaciones



LÍA CECILIA VALENCIA ÁLVAREZ
Profesional Temporal 2